SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: Modifica Circular Nº1595 de 13.03.2002 sobre valorización de inversiones.

Santiago,

1 1 JUL 2002

CIRCULAR Nº 1614

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en el artículo 3º letra b) del D.F.L. Nº 251, de 1931, ha resuelto modificar la Circular Nº1595 de 13 de marzo de 2002, en los siguientes términos:

Sustitúyese la "Vigencia" por la siguiente:

"Vigencia: La presente circular entra en vigencia a contar de la presentación de los estados financieros al 30 de septiembre de 2002."

ALVARO CLARKE DE LA CERDA

SUPERINTENDENTE